

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo primera reunión del Comité Permanente  
Ginebra (Suiza), 15-19 de agosto de 2011

Cuestiones administrativas

Cuestiones financieras

INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LAS CUOTAS

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 15ª reunión (Doha, 2010), la Conferencia de las Partes en la CITES aprobó la siguiente decisión sobre el incumplimiento en el pago de las cuotas al Fondo Fiduciario:

***Dirigida a las Partes***

- 15.1 *Se insta a las Partes que estén atrasadas en el pago de sus cuotas financieras a la Convención:*
- a) *que salden todos los pagos atrasados pendientes sin demora; y*
  - b) *si no pueden saldar todos los pagos atrasados pendientes, tomen disposiciones con la Secretaría para llegar a un mutuo acuerdo sobre un "calendario de pagos".*

***Dirigida al Comité Permanente***

- 15.2 *Se encarga al Comité Permanente que supervise el pago de las cuotas de las Partes atrasadas en el pago y ayude a la Secretaría a garantizar que las futuras cuotas se abonan a su debido tiempo.*

***Dirigidas a la Secretaría***

- 15.3 *La Secretaría seguirá supervisando las Partes que estén atrasadas en el pago de sus cuotas a la Convención:*
- a) *enviando recordatorios dos veces al año, con copia a las misiones permanentes en Ginebra;*
  - b) *visitando las misiones permanentes en Ginebra de las Partes que están atrasadas en el pago durante tres años o más; y*
  - c) *solicitando asistencia a los representantes regionales en el Comité Permanente en lo que concierne al seguimiento de las Partes concernidas.*
- 15.4 *La Secretaría considerará las razones por las que las Partes están atrasadas en el pago de sus cuotas y prestará asistencia a cada una de las Partes concernidas, individualmente, para facilitar el pago de las cuotas pendientes de pago.*

3. Como seguimiento de los recordatorios habituales que manda a las Partes atrasadas en el pago de sus cuotas, la Secretaría envió cartas recordando a dichas Partes las Decisiones mencionadas, con copia a a

las misiones permanentes correspondientes en Ginebra. Además, la Secretaría publica y actualiza con regularidad la información sobre el estado de las cuotas al Fondo Fiduciario de la CITES, incluyendo una tabla de las cuotas pendientes, en el sitio web de la CITES. Cuando el personal de la Secretaría viaja en una misión, se le proporciona una lista de las Partes atrasadas en sus pagos y se le encarga dar un seguimiento a la cuestión con las Partes correspondientes. La Secretaría también sigue solicitando la asistencia de los representantes regionales en el Comité Permanente para tratar la cuestión con las Partes en su región.

4. El Anexo 1 al presente documento muestra la tabla de las cuotas pendientes de pago a 31 de diciembre de 2010 con un total de cuotas pendientes correspondientes a 2008 y años anteriores que asciende a 217.055 dólares de EE.UU. Es preciso señalar que, gracias a los recordatorios que se han enviado recientemente, varias Partes han respondido de forma positiva y han abonado sus cuotas atrasadas por completo o efectuado pagos parciales. No obstante, ninguna Parte ha contactado a la Secretaría para llegar a un acuerdo sobre un plan de pago.
5. La siguiente tabla presenta la información sobre el número de Partes atrasadas en el pago de sus cuotas y las cuotas pendientes al final de los años 2008, 2009 y 2010. En los últimos dos años, las cuotas pendientes para 2008 y los años anteriores se redujeron en 259.853 dólares de EE.UU. y el número de Partes atrasadas en el pago de sus cuotas para esos años se redujo en 41. De la misma forma, el nivel de cuotas pendientes para el año 2009 se redujo en 295.792 y el número de Partes atrasadas en el pago de sus cuotas para 2009 se redujo en 27 a lo largo de 2010.

	A 31 de diciembre de 2008	A 31 de diciembre de 2009	A 31 de diciembre de 2010
Cuotas pendientes para 2008 y los años anteriores (dólares de EE.UU.)	476.908	268.271	217.055
Número de Partes atrasadas en el pago para 2008 y los años anteriores	83	54	42
Cuotas pendientes para 2009 (dólares de EE.UU.)		367.779	71.987
Número de Partes atrasadas en el pago para 2009		79	52
Cuotas pendientes para 2010 (USD)			152.001
Número de Partes atrasadas en el pago para 2010			80

6. El Anexo 2 muestra la lista de Partes atrasadas en el pago de sus cuotas para 2008 y los años anteriores a 20 de mayo de 2011. También indica si las partes han respondido a los recordatorios enviados por la Secretaría recientemente y en años anteriores.
7. La Secretaría contactó a las Secretarías de dos acuerdos ambientales multilaterales, pidiéndoles información sobre el método que siguen para facilitar el cobro de cuotas atrasadas y su forma de abordar el incumplimiento en el pago de las mismas.
8. En el caso de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), "se debería excluir a los representantes de países con contribuciones en mora por tres años o más de acceder a los cargos de los órganos de la Convención y no otorgarles el derecho de voto" hasta que hayan pagado sus cuotas atrasadas. Esta decisión está incluida en la Resolución 9.14 de la CMS,

aprobada por la Conferencia de las Partes en su 9ª reunión. Dichas Partes también se clasifican en la categoría de “baja prioridad” en el proyecto de delegados patrocinados de la CMS.

9. El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) aplica medidas similares a las Partes atrasadas en el pago de sus cuotas que no responden a los recordatorios. En la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes, se aprobó la Decisión X/45, que establece que la Conferencia de las Partes “decide que, respecto de las contribuciones adeudadas desde el 1 de enero de 2005 en adelante, las Partes que tengan un atraso de dos (2) o más años en el pago de sus contribuciones no podrán integrar la Mesa de la Conferencia de las Partes; esto se aplicará únicamente en el caso de las Partes que no sean países menos adelantados o pequeños Estados insulares en desarrollo”.
10. A partir de la experiencia de la CMS y el CDB, el Comité Permanente podría plantearse recomendar a la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión la introducción de medidas adicionales para las Partes que sigan atrasadas en el pago de sus cuotas y no hayan establecido un plan para saldar sus pagos antes de la CoP16.